

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-521

Folio No. 0000500073408

Solicitante: KARLA IVETTE PORTUGAL MIRANDA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 00008500073408:

"Solicito el número de migrantes que mueren cada año en Estados Unidos, sin contar los que mueren en la frontera, cuántos son repatriados y un comparativo de los últimos 8 años"

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES, mediante oficio PAC-104215, de fecha 5 de junio de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

Con relación a los datos que solicita, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa, se anexan dos cuadros, con los únicos registros de migrantes fallecidos en los Estados Unidos. El primer cuadro proporciona la estadística más aproximada de los que mueren y son repatriados. El segundo cuadro da cuenta de los fallecidos en Estados Unidos que requirieron algún tipo de asistencia consular y, de éstos, los que fueron trasladados a territorio nacional, de 2002 a la fecha, que son las cifras disponibles.

CASOS ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS

	2000-2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	* 2008
FALLECIDOS		2,921	3,648	4,759	5,551	5,996	5,193	1,875
TRASLADO DE RESTOS A TERRITORIO NACIONAL		2,901	3,430	4,211	5,181	5,511	4,968	1,799

Nota: Cifra no disponible

* 2008 al 12 de mayo

PERMISO DE TRANSITO DE CADÁVERES Y CERTIFICADO DE EMBALSAMAMIENTO DE CADÁVERES, OTORGADOS POR LAS REPRESENTACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 2000 A 2008.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008*	GRAN TOTAL
PERMISOS DE TRANSITO DE CADÁVERES	8,155	8,268	8,675	9,098	9,549	9,913	10,694	10,221	1,951	76,524

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-521

Folio No. 0000500073408

Solicitante: KARLA IVETTE PORTUGAL MIRANDA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información de casos atendidos de fallecidos y repatriación de restos al territorio nacional de 2000 a 2001, no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada.

Se entrega la información disponible de casos de fallecimientos atendidos y repatriación de cadáveres de 2002 a 2008, así como permisos de tránsito de cadáveres otorgados por las Representaciones en los Estados Unidos de América de 2000 a 2008.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18, 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información estadística de casos atendidos de fallecidos y repatriación de restos al territorio nacional de 2000 a 2001, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS**

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-521

Folio No. 0000500073408

Solicitante: KARLA IVETTE PORTUGAL MIRANDA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

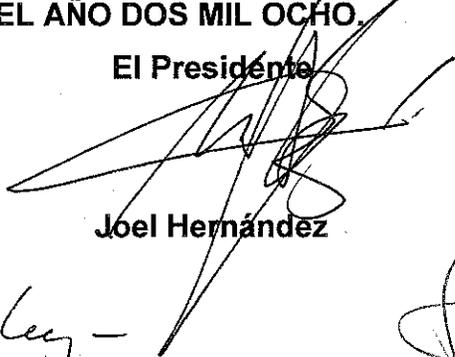
SRE

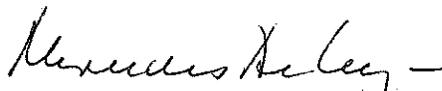
CONSULARES, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500073408, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

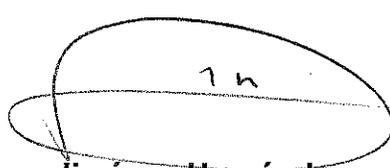
ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente


Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control en el Comité de Información.

